

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso de Alimentos con Medidas, informándole que mediante memorial la parte demandante solicitó la entrega de depósitos judiciales. Por otro lado la parte demandada a través de su apoderada judicial, solicitó que se entregaran depósitos judiciales a la demandada de conformidad con lo pactado en el acta de conciliación llevada a cabo el 4 de diciembre de los corrientes, esto es la suma de \$600.000 pesos como valor de la cuota alimentaria a partir del mes que se inició el descuento, hasta tanto cese la medida. Sírvase proveer.

Obando, Valle del Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2020-00069-00

Asunto: Ordena Fraccionar depósitos judiciales
Proceso: Alimentos con medidas
Demandante: Erika Yulieth Patiño Hernández
Demandado: Alex Augusto Mejía Roldan

Auto No. 819

Obando, Valle del Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a revisar el portal del Banco Agrario se pudo verificar que aparece los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Document o Demanda do	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469720000090992	18610599	ALEX AUGUSTO MEJIA ROLDAN	IMPRESO ENTREGAD O	28/10/2020	NO APLICA	\$ 926.368,94
469720000091240	18610599	ALEX AUGUSTO MEJIA ROLDAN	IMPRESO ENTREGAD O	20/11/2020	NO APLICA	\$ 1.067.856,0 5
469720000091272	18610599	ALEX AUGUSTO MEJIA ROLDAN	IMPRESO ENTREGAD O	27/11/2020	NO APLICA	\$ 926.368,94
Total						\$2.920.593,93

Por lo anterior, se dispone fraccionar de manera inmediata los títulos existentes con ocasión al proceso bajo radicado 2020-00069 de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el portal del banco agrario tarda en fraccionar 24 horas hábiles:

1. Depósito No. 469720000090992, **\$600.000.00** que se entregará a la demandante y otro título por valor de **\$326.368,94** que se devolverá al demandado.
2. Depósito No 469720000091240, **\$600.000.00** que se entregará a la demandante y otro título por valor de **\$467.856,05** que se devolverá al demandado.
3. Depósito No 469720000091272 **\$600.000.00** que se entregará a la demandante y otro título por valor de **\$326.368,94** que se devolverá al demandado.

Una vez fraccionados los depósitos citados anteriormente, de dispondrá la entrega de los mismos para el correspondiente pago

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>
<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - OBANDO V.- ESTADO No. 122 El auto anterior se notifica hoy DICIEMBRE 14 DE 2020</p>
<p>LA SECRETARIA </p>